

SANTA CRUZ 15 de diciembre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Memorándum N°42 de la Encargada de Rendiciones DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta corriente Residencia Familiar Estudiantil N°56119780 a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por un monto de \$1.435.351, correspondientes a reintegro de recursos no utilizados en el segundo semestre en programa PRFE.

DECRETO EXENTO N° 4812

01. **GÍRESE** a JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, RUT: 60.908.000-0; La suma de **\$1.435.351.-** (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y un pesos), de acuerdo a lo señalado en el considerando.
02. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.05.01.001.001.076, del Presupuesto de Educación Vigente.
03. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
04. Por orden del Señor Alcalde.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

- > Alcaldía (1)
- > Interesado (1)
- > DAEM (1)